onLygal Servicios Legales
Tel. 900 828 020
servicioslegales.onlygal.es

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "CÉDULA DE HABITABILIDAD"

¿A quién va dirigido este servicio?

Este servicio está dirigido a las personas propietarias de viviendas que necesiten obtener o renovar la cédula de habitabilidad.

La cédula de habitabilidad es un documento oficial que acredita que una vivienda reúne las condiciones mínimas para ser habitada. Su exigencia depende de la normativa aplicable en el territorio en el que se encuentre la vivienda.

- En Cataluña, por ejemplo, este servicio puede resultar de interés para: Propietarios que deseen vender o alquilar una vivienda y necesiten disponer de la cédula de habitabilidad vigente.
- Propietarios que necesiten disponer de una cédula de habitabilidad para contratar o modificar la titularidad de los suministros de agua, luz o gas de una vivienda.
- Propietarios de viviendas cuya cédula haya caducado y necesiten renovarla.

Para poder obtener la cédula de habitabilidad, la vivienda deberá estar debidamente registrada como inmueble de uso residencial y cumplir los requisitos exigidos por la normativa aplicable de conformidad con la normativa vigente en el lugar donde se encuentre ubicada.

La obligación de disponer de cédula de habitabilidad depende de la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma. Por este motivo, este servicio únicamente se prestará respecto a viviendas situadas en aquellos lugares en los que su obtención, renovación o mantenimiento resulte legalmente exigible.

¿A quién no va dirigido este servicio?

Quedan excluidos del presente servicio:

- Segundas visitas o visitas adicionales por ausencia del cliente, falta de acceso, información incompleta o causas no imputables al profesional.
- Obtención de documentación que deba aportar el cliente o que deba solicitarse a terceros u organismos públicos.
- Subsanaciones motivadas por datos incorrectos, incompletos o posteriores modificaciones solicitadas por el cliente.
- Actuaciones extraordinarias exigidas por la Administración que no formen parte de la tramitación ordinaria.
- Obras, reparaciones, ensayos, pruebas invasivas, legalizaciones o informes complementarios no previstos en el encargo inicial.
- Tasas, recargos o costes adicionales exigidos por modificaciones normativas o requerimientos sobrevenidos.

onLygal Servicios Legales
Tel. 900 828 020
servicioslegales.onlygal.es

Descripción del servicio contratado

Comprobación de requisitos de uso residencial y gestión para la obtención del documento oficial. Este servicio comprende:

- Asesoramiento sobre la viabilidad de obtener o renovar la cédula de habitabilidad y, en su caso, sobre las actuaciones que puedan resultar necesarias para cumplir los requisitos exigidos por la normativa aplicable, como la corrección de deficiencias o la realización de determinadas obras de adecuación.
- Inspección de la vivienda por un arquitecto colegiado designado por onLygal Servicios Legales para realizar las comprobaciones técnicas necesarias y elaborar el informe correspondiente.
- Presentación y tramitación de la solicitud de obtención o renovación de la cédula de habitabilidad ante el organismo competente.
- Envío al cliente, por medios electrónicos, de la cédula de habitabilidad una vez emitida o renovada.

Gastos incluidos en el servicio contratado

1. Gestión y coordinación del servicio.
2. Honorarios de los profesionales designado por onLygal Servicios Legales para la prestación del servicio.
3. Tasas establecidas por los organismos municipales o autonómicos competentes para la obtención de la cédula de habitabilidad.

Gastos NO incluidos en el servicio contratado

1. Cualquier otro gasto u honorario que no figure expresamente como incluido en estas condiciones.
2. Los costes de las obras, reformas, reparaciones y adecuaciones necesarias para que la vivienda cumpla los requisitos de habitabilidad exigidos por la normativa aplicable.

